

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “VIVE POR TLALPAN, 2024”

Se convoca a las personas interesadas en participar como personas usuarias y como personas facilitadoras de servicios

Objetivo general: Contribuir con la prevención del suicidio y salud mental mediante actividades informativas, detección temprana, canalización oportuna y atención a la población de las colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan.

BASES

1. Requisitos de acceso

Usuarios: ser niña, niño, adolescente o adulto, de las escuelas ubicadas en las colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan.

Las personas interesadas en participar en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas facilitadoras de servicios

1. Ser mayor de 18 años;
2. Habitar preferentemente en las colonias, pueblos y barrios seleccionados, de menor índice de desarrollo social de la Alcaldía Tlalpan;
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza, por la Alcaldía Tlalpan;

5. Tener formación en temas afines (demostrable) de manera enunciativa pero no limitativa en: trabajo comunitario o escolar, en materia de factores de riesgo y protección, prevención del suicidio, o trastornos mentales, o estilos de vida activa y saludable;
6. Comprometerse con las metas de la acción social.

El perfil se cubrirá con entrevistas y los resultados se comunicarán vía telefónica y publicarán en los medios oficiales de la Alcaldía Tlalpan.

Adicionalmente para psicólogo:

- Contar con estudios concluidos y cédula profesional de psicología,
- Contar con experiencia en el área clínica;
- Contar con experiencia para el llenado y armado de expedientes;
- Contar con experiencia para aplicar e interpretar algunos instrumentos de tamizaje;
- Contar con experiencia para impartir talleres y
- Contar con experiencia mínima de Excel para el llenado de formatos y bases de datos;

Adicionalmente para coordinador:

- Contar con estudios concluidos y cédula profesional,
- Contar con experiencia para elaborar y coordinar la impartición de talleres y
- Contar con experiencia mínima de Excel para el llenado de formatos y bases de datos;

Adicionalmente para profesionales de la salud:

- Contar con estudios concluidos y documentos que comprueben sus estudios en tanatología, logoterapia, terapia alternativa, nutrición o derecho);
- Contar con experiencia para orientar y acompañar, así como dar seguimiento a posibles casos de violencia, abuso sexual, bullying, o prevención del suicidio;
- Contar con experiencia mínima en manejo de Excel para el llenado de formatos y bases de datos.

Adicionalmente para talleristas agentes promotores de salud:

- Contar con estudios concluidos o carrera trunca, en las áreas de salud, ciencias sociales o áreas afines;
- Contar con experiencia para impartir talleres y orientar en temas de prevención del suicidio, salud mental y promoción de la salud;
- Contar con experiencia mínima de Excel para el llenado de formatos y bases de datos;

2. Documentación

Personas facilitadoras de servicios

Entregarán copia simple de su documentación en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Prevención a Adicciones, ubicada en Periférico Sur, sin número, esquina

cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas, previa cita que se realizará al número telefónico 55 8931 8938 y 55 8931 8939, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

La documentación a presentar es:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional);
3. Solicitud de registro, la cual será proporcionada por la unidad responsable de la acción social, al momento de presentar la documentación);
4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas o luz), en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada;
5. Carta compromiso en la que se especifique que la persona aspirante a persona facilitadora de servicios no es beneficiaria de algún apoyo de naturaleza similar por la Alcaldía Tlalpan, y que no utilizará o compartirá la información obtenida en campo para fines ajenos al programa (contenida en el formato único de trámite);
6. Currículum Vitae que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico y en donde conste la experiencia en los temas que se trabajarán en la operación de la acción social (certificado de materias, constancia de estudios, diploma o curso entre otros);
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de alguna acción social similar (contenida dentro del formato único de trámite);
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración de la Alcaldía Tlalpan (contenida dentro del formato único de trámite).
9. Carta de aceptación de lo estipulado en los lineamientos de operación (contenida dentro del formato único de trámite).

Las **personas usuarias** que deseen atención deberán presentarse en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, para recibir apoyo psicológico ubicado en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan. Para las personas mayores de edad deberán presentar identificación oficial: INE, cartilla o pasaporte; CURP, para los menores de edad, el adulto acompañante deberá presentar identificación oficial: INE, cartilla o pasaporte.

3. Criterios de selección

La selección de las personas facilitadoras de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (Total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (Total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras alcaldías (Total 1 punto máximo).

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos.

4. Características del apoyo

Categorías de las **personas facilitadoras de servicio:**

Denominación	Número de personas facilitadoras	Calendarización	Ministraciones	Monto unitario mensual
Psicólogo	4	agosto- noviembre	4	\$10,000.00
Coordinador	1	agosto- noviembre	4	\$9,000.00
Profesionales de la salud (tanatólogo, logoterapeuta, terapeuta alternativo, o desarrollo humano, nutrióloga, abogado)	6	agosto- noviembre	4	\$8,500.00
Talleristas agentes promotores de salud	6	agosto- noviembre	4	\$7,500.00

5. Calendario de actividades

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	6 de agosto 2024
Recepción de la documentación	6 al 8 de agosto 2024
Selección de personas facilitadoras de servicios	9 de agosto 2024
Publicación y consulta de la selección de personas facilitadoras de servicios	9 de agosto 2024
Actividades de Atención, capacitación y difusión	12 al 23 de agosto 2024
Inicio de actividades	12 de agosto 2024
Encuesta de satisfacción a las personas facilitadoras de servicios y usuarios	agosto-noviembre 2024

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. El listado de las personas facilitadoras de servicios será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia

7. Informes y consultas

Convocatoria de la acción social *Vive por Tlalpan, 2024*



Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la J.U.D. de Prevención a Adicciones, en el Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y de Orientación CIELO, ubicadas en Periférico Sur sin número, esquina cuarta oriente, Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en calle José María Morelos número 27, planta baja, Col. Tlalpan Centro, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, con previa cita o vía remota al correo electrónico: social@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales

La operación de esta acción social, se llevará a cabo observando las medidas sanitarias establecidas por las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los formatos y los trámites de la presente acción son gratuitos. Para garantizar las acciones de esta acción social, la J.U.D de Prevención a Adicciones, llevará a cabo la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, documentación, reportes e informes, que rindan las personas facilitadoras de servicios de la presente acción social.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación. La entrega de los beneficios no podrán realizarse en eventos públicos masivos.

Tlalpan, Ciudad de México, a 06 de agosto de 2024.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.
Alcaldesa de Tlalpan